



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

04 ABR 2017

VISTO:

Que mediante los expedientes CUDAP N°s 0060171/2015; 0004016/2016; 0004524/2016; 0001979/2016; 0004811/2016; 0003723/2016; 0060164/2015 y 0004949/2016 se tramitan las actuaciones referidas a las Prorroga vencimiento concurso final de MARIA PAULA GAITAN; NORA V. BRITOS; M. SOLEDAD SEGURA; M. LEONOR LATTANZI; MARCO A. GALAN; SILVIA B FUENTES; N. BERTOTTO y DOLORES VERON; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las resoluciones N°s: 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

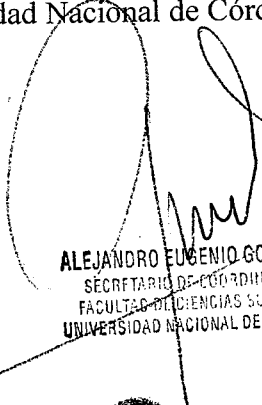
POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

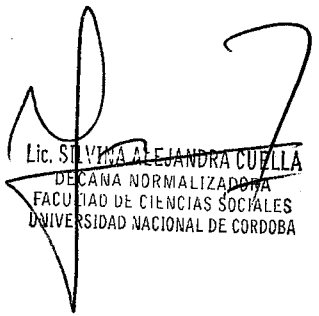
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar las Resoluciones dictadas por el HCC de la FCS N°s 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 y 10 - todas ellas del 2017 - y aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

87